



0114  
RESOLUCION N°.....  
NEUQUEN, 9 FEB 2018

VISTO:

La Solicitud N° 52266 serie D, mediante la cual se gestiona a través de la Subsecretaría de Mantenimiento Vial, la prórroga de la contratación del servicio de alquiler de un camión marca VOLVO, modelo VM310 TL 4x2 T, año 2013, dominio NHP544, equipado con semiremolque con batea de 25 metros cúbicos, marca PATRONELLI, modelo SEMV21, dominio PCW670, año 2015, con chofer, combustible, mantenimiento y traslado a cargo del adjudicatario, para el transporte de áridos, material calcáreo y aquello que determine el sector solicitante, por el plazo contractual de tres (3) meses y;

CONSIDERANDO:

Que el servicio en cuestión se contrató oportunamente a la firma RICCOBON HIJOS S.A., en el marco de la Licitación Pública N° 17/2017- Orden de Compra N° 1627/2017;

Que la cláusula 5.4 del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública mencionada establece que se podrá prorrogar el servicio por igual período al contratado originalmente;

Que el gasto en cuestión cuenta con partida presupuestaria suficiente según transacción preventiva N° 6, según consta en planilla de registraciones del SINCO;

Que la solicitud referenciada cuenta con el aval del Secretario de Servicios Urbanos;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVE:

ARTICULO 1º) PRORROGAR la Orden de Compra N° 1627/2017 emitida oportunamente a la firma RICCOBON HIJOS S.A., en el marco de la Licitación Pública N° 17/2017, para la contratación del servicio de alquiler de un camión marca VOLVO, modelo VM310 TL 4x2 T, año 2013, dominio NHP544, equipado con semiremolque con batea de 25 metros cúbicos, marca PATRONELLI, modelo SEMV21, dominio PCW670, año 2015, con chofer, combustible, mantenimiento y traslado a cargo del adjudicatario, para el transporte de áridos, material calcáreo y aquello que determine el sector solicitante, por el plazo contractual de tres (3) meses, valor del servicio por mes \$ 175.000,00 (Pesos Ciento Setenta y Cinco Mil), lo que hace un importe total de \$ 525.000,00 (Pesos Quinientos Veinticinco Mil), de acuerdo a lo expuesto en los considerandos y lo solicitado por la Subsecretaría de Mantenimiento Vial y autorizado por el Secretario de Servicios Urbanos, en las mismas condiciones que la contratación original.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO.: ARTAZA

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 2170  
Fecha 16.10.2018

C. ARTAZA  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
CONTRATACIONES DE SUMINISTRO  
SUBSECRETARIA DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN